

## SECCIÓN I: ESTUDIANTES

IC2.1

### C. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

#### 2. Estándares de Conducta

##### 1. Código de vestimenta

La Junta de Educación de Meriden se enorgullece de la apariencia de nuestros estudiantes. Se espera que los estudiantes se vistan de tal manera que su vestimenta no interrumpa el proceso educativo y que no sea peligrosa o insegura. Los estudiantes deben venir siempre a la escuela vestidos con pulcritud, arreglados y limpios. La forma de vestir de un estudiante refleja el nivel de respeto de sí mismo, el respeto a sus compañeros y el respeto a su escuela.

La Junta de Educación de Meriden, los administradores escolares y los maestros harán cumplir las siguientes guías (pautas, o normas) que comprenderán el Código de Vestimenta del Estudiante en el Sistema de Escuelas Públicas de Meriden:

- a. **Accesorios para la cabeza** – Está prohibido todo accesorio para la cabeza, que incluye, pero no está limitado, a: sombreros, gorras, capuchas, bandanas, cintas de bandanas, gorras de alas ondulantes, *doorags*, bandas/cintas sudaderas para el pelo, pañuelos y cintas para el pelo; estos artículos están prohibidos y tienen que mantenerse fuera de la vista en el edificio y se tienen que guardar en el armario (*locker*) del estudiante o en el armario del salón de clases tan pronto se entra a la escuela y tienen que permanecer ahí durante todo el día escolar. Excepciones por motivos religiosos o razones médicas pueden ser concedidas por el principal.
- b. **Blusas/camisas** – Las blusas y las camisetas deben ser confeccionadas de tal manera que la parte de arriba de los hombros esté cubierta (*halter tops*, vestidos o camisetas sin mangas, camisetas con manguillos tipo fideo, o prendas de vestir que muestren los hombros desnudos, de cualquier tipo, no serán permitidas). Blusas y camisetas que permitan la exposición de cualquier porción de la cintura, caderas, vientre, ombligo o una exposición inapropiada de cualquier parte del pecho, los senos, la espalda no están permitidas. Las blusas y las camisetas no deben estar ajustadas al cuerpo mostrando la forma de éste, ya sea por causa del material (la tela), el corte y/o el diseño. Esto significa que la ropa interior y las partes o áreas privadas del cuerpo no deben ser evidentes o visibles a través de la ropa. Rasgaduras o agujeros que expongan o descubran la piel, y camisetas transparentes no son aceptables. La ropa interior no puede ser usada como ropa exterior.
- c. **Faldas/pantalones cortos/vestidos/pantalones** – Las faldas, los pantalones cortos y los vestidos deben tener ruedos que no suban a más de cuatro (4) pulgadas sobre la parte de arriba de la rótula (la parte de arriba de la rodilla). Los pantalones deben ser de una longitud que no presente peligro para ti como para otros que caminen contigo. Los pantalones se deben llevar cerca de la cintura y con correa o deben quedar lo suficientemente ceñidos de manera que se mantengan en la cintura, previniendo la exposición de la ropa interior. Las faldas, los pantalones cortos, los vestidos y los pantalones no deben estar ajustados al cuerpo mostrando la forma de éste, ya sea por causa del material (la tela), el corte y/o el diseño. Esto significa que la ropa interior y las partes o áreas privadas del cuerpo no deben ser evidentes o visibles a través de la ropa. Rasgaduras o agujeros que expongan o descubran la piel, y camisetas transparentes no son aceptables. La ropa interior no puede ser usada como ropa exterior.
- d. **Ropa de calle** – Toda ropa de calle, que incluye, pero no está limitada a: sombreros, abrigos, guantes y bufandas, tiene que guardarse en el armario (*locker*) del estudiante o en el armario del salón de clases tan pronto se entra a la escuela y tiene que permanecer ahí durante todo el día escolar.
- e. **Zapatos** – El calzado debe llevarse puesto todo el tiempo. Los zapatos deben estar amarrados al pie sobre la parte de arriba del pie así como en el talón o alrededor del tobillo. Zapatos con tacón excesivo no están permitidos. Calzado, tal como, pero no limitado a: sandalias (chancletas), zuecos y sandalias deportivas sin amarres (*slip-ons*) no se permitirá. Se pueden hacer excepciones a la política del calzado de acuerdo a los requisitos del currículo de Educación Física en casos permitidos por la administración.
- f. **Vestimenta de casa** – Pjamas, zapatillas y todo otro atuendo desatendido, informal, dejado, no está permitido.
- g. **Estampados** – La ropa de ningún estudiante debe mostrar palabras o símbolos que promuevan palabras soeces, violencia, drogas, alcohol, sexo, grupos de odio, afiliación a gangas o actividad ilegal, expresa o implícita.
- h. **Accesorios** – Los estudiantes no pueden usar o poseer artículos de vestir o accesorios de vestir que puedan causar daño, lesiones o heridas a otros o que interrumpen el proceso educativo. Esto incluye, pero no está limitado a, gafas de sol, cadenas, clavos, listones, tacos, zapatos para jugar fútbol (*cleats*), barras de metal, púas (*spikes*), pendientes, tachones, o tachuelas (*studs*) en la ropa, cinturones, carteras o botas.
- i. No le está permitido a los estudiantes mostrar ropa o símbolos que han sido identificados por agencias, tales como, pero no limitado a, el Departamento de Policía de Meriden, como comúnmente han sido asociados con gangas o pandillas. En la escuela no se permite llevar, usar o mostrar prendas de vestir, joyas, arte corporal y tatuajes que comunican lealtad o afiliación a gangas o pandillas.

Cualquier excepción a este código de vestimenta será considerada por razones médicas, eventos especiales, creencias culturales o para promover el espíritu escolar según lo determinado por el principal de la escuela o su persona designada. Los estudiantes y/o patrocinadores que deseen solicitar excepciones especiales deben obtener un permiso de la administración de la escuela antes de iniciar la actividad.

Cross Reference: Policy IC2 (Standards of Conduct)

Approved: April 28, 1981

Amended: December 14, 2004

Amended: September 6, 2005

Amended: April 3, 2012